



SELLO CUARTO, VEINTE
DE ABRIL, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA Y
NUEVE.

Salga para el Sumo e sin otro. Cabaquero.

y la villa indolencia de la preserccion
comienzo por la necesidad, que viene de
un Operario desta naturaleza los garcos,
que a pobre y clauco se han ocupado,
y originan otras enfermedades, temiendo
que salga fuera al pueblo de su lado, en
formada de las circunstancias de abilidad,
y suspencion de dicho Agustin Fernandez, con
lo se admira por sero tiempo de cerca.
por ahora, vago y gradualmente voluntario de
los veintio, que saldran a practicar los
D. Juan de Ovando, Maria Couderon: y D.
Juan de Muela: que se consulte, para de
lario fijo, con esta secretado por este Apun-
tamiento a delirio del Sr. Leonero de
Comun en Decretos de once de Abril de este
año, para cuya solucio esta puesta la
villa a practicar por su parte quanto
diligencia se han conducencia, acenta
la necesidad, que haiva aqui haenido de
el operario, lo que decide de Sr. Leo-
nero

